

| | |
|------------|-------------|
| Rama: P | PROFESIONAL |
| Puesto: 18 | ENFERMERA |

FUNCIONES:

1. Sugerir alternativas de solución y diagnóstico para la atención de los pacientes.
2. Coordinar, supervisar y adiestrar al personal a su cargo y distribuir actividades con base en las necesidades del servicio y recursos existentes.
3. Realizar investigaciones, estudios, proyectos, asesorías e informes recurriendo a fuentes de información adecuadas.
4. Ejecutar sus actividades utilizando los conocimientos especializados y técnicos adquiridos de su profesión y que se requieran en su área.
5. Vigilar que los usuarios sean canalizados al servicio médico, a los estudios de gabinete e instancias que correspondan, previo diagnóstico médico.
6. Revisar que el personal a su cargo mantenga actualizado el archivo de usuarios y pacientes atendidos, así como, apoyar al médico en el manejo y custodia del expediente clínico.
7. Verificar y en su caso auxiliar al personal de enfermería a su cargo, en la preparación adecuada de los pacientes para exploración, toma de somatometrías, antropometría, signos vitales, medición de agudeza visual y de los registros en el expediente.
8. Supervisar y apoyar al personal de enfermería a su cargo, en la toma de muestras de sangre, curaciones en general, asepsias, aplicación de inyecciones, sueros, transfusiones, sondas, premedicar enfermos, suministrar medicamentos, así como vigilar la periodicidad de su aplicación, entre otros, bajo prescripción médica.
9. Asistir al médico en la atención de quemaduras, suturas, así como en las exploraciones físicas al paciente, como es, la toma de citología cérvico-uterina, autoexploración mamaria, aplicación de yesos, férulas y vendajes, entre otros.

| | |
|------------|-------------|
| Rama: P | PROFESIONAL |
| Puesto: 18 | ENFERMERA |

10. Supervisar y colaborar, en su caso, en el lavado y esterilización del instrumental, así como del equipo médico.
11. Verificar y en su caso apoyar al personal a su cargo en el registro de los medicamentos y de las acciones de tratamiento realizadas a los pacientes.
12. Solicitar, distribuir y controlar dotaciones de materiales de consumo, medicamentos, equipo e instrumental que se requiera en su área de trabajo y participar en la determinación de stocks para los requerimientos de acuerdo a las necesidades del servicio, así como solicitar la reposición de los mismos.
13. Vigilar el buen estado y uso adecuado del equipo e instrumental del área a su cargo.
14. Realizar procedimientos higiénicos-dietéticos.
15. Participar en los programas de salud comunitaria, vacunación y detección de padecimientos.
16. Vigilar, en casos de emergencia, la recepción, atención y/o el traslado del paciente al servicio que sea derivado, y en caso que lo amerite, lo acompaña al hospital.
17. Apoyar dentro de su jornada en actividades conforme a los programas y eventos que determine la Institución.
18. Cumplir con las indicaciones médicas para la detección de casos de brotes y emergencias epidemiológicas.
19. Orientar y actualizar al personal a su cargo, al de nuevo ingreso y estudiantes sobre la organización y funcionamiento del servicio en las técnicas generales y específicas, así como en el manejo de aparatos, equipo y material.
20. Colaborar en la evaluación de la calidad de atención del servicio de enfermería otorgado y sugerir al personal médico medidas correctivas.

Rama: P

PROFESIONAL

Puesto: 18

ENFERMERA

21. Realizar estadísticas que le sean encomendadas.
22. Preparar y presentar programas de trabajo e informes sobre sus labores.
23. Reportar fallas o desperfectos de equipo e instalaciones así como deterioro de materiales, sustancias y medicamentos de su área de trabajo ante su jefe inmediato.
24. Solicitar oportunamente el mantenimiento de su equipo y área de trabajo ante su jefe inmediato.
25. Desempeñar actividades técnico-administrativas de las funciones antes descritas.
26. Participar en el levantamiento de inventarios del material y equipo de su área.
27. Preparar el equipo, instrumental y material de curación.
28. Orientar e inducir al personal a su cargo en aspectos relacionados con higiene, seguridad y primeros auxilios.
29. Cuidar que las instalaciones médicas, equipo e instrumental queden en perfectas condiciones para el turno siguiente.
30. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto que apruebe la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.

REQUISITOS:

1. Licenciatura en Enfermería (preferentemente), o Título y Cédula de Enfermera a nivel Técnico.
2. Requiere dos años de experiencia.
3. Aprobar los exámenes teórico y práctico del área.
4. Manejar instrumental y equipo como: baumanómetro, termómetro, jeringa, estetoscopio, esterilizador, autoclave, tijeras, entre otros que se requieran en el desempeño de sus funciones.